



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1784

ANGOL, 22 NOV. 2013

VISTOS:

- a) El Convenio-Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Angol, de fecha 07 de Mayo de 2012, para la materialización de la Obra **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES), CODIGO BIP N° 30115515-0.**
- b) El Decreto Exento N° 702 del 06 de Mayo del 2013, que readjudica la propuesta Pública **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES)**, al Oferente Sociedad Inversiones Santa Catalina y Cía. Ltda., por un monto de \$196.367.138, Impuesto Incluido.
- c) El Contrato Ejecución de Obras, de fecha 13 de Mayo de 2013, de la Obra antes indicada.
- d) El Decreto Exento N° 777 de fecha 17 de Mayo del 2013 que aprueba el Contrato para la Ejecución de Obras de fecha 13 de Mayo del 2013 del Proyecto **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES).**
- e) El Acta de fecha 17 de Junio del 2013, correspondiente a la Entrega de Terreno a la Empresa Sociedad Inversiones Santa Catalina y Compañía Limitada, para iniciar la ejecución de la Obra **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES).**
- f) Carta del Contratista recibida con fecha 13 de Noviembre de 2013 en la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita un Aumento de Plazo de 60 días corridos, para la ejecución de la Obra **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES).**
- g) El Informe Técnico N° 124 de fecha 22 de Noviembre del 2013 del Director de Obras al Sr. Alcalde, mediante el cual se informa las causales del retraso de la Obra.

- h) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de Obras.
- i) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1. Apruébese el Convenio Ad-Referendum de fecha 15 de Noviembre del 2013, suscrito para estos efectos entre la I. Municipalidad de Angol, representada por don Obdulio Valdebenito Burgos y la Empresa Contratista Sociedad Inversiones Santa Catalina y Cía. Ltda., de la Obra "**CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL**", ID 2743-2-LP13, adjudicada en virtud del Decreto Exento N° 702 de fecha 06 de Mayo del 2013.
- 2. Autorízase un Aumento de Plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de término de las Obras el día 13 de Enero del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AAMS/mml.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. Depto. de Secpla
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal